



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM.2.577 / 10

Por Decreto de Alcaldía nº 2.417/10 con fecha 6 de julio de 2010 se avocó puntualmente la competencia y se adjudicó provisionalmente el **servicio de mantenimiento de 7 Jardines Municipales de Alhama de Murcia** a D. **PEDRO RODRIGUEZ MORENO**, con NIF 77.517.363 A, y domicilio en C/ Rambla de San Roque, nº 10, CP 30840 Alhama de Murcia (Murcia), por precio de 58.000,00 € (CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS), más la cantidad de 10.440,00 €, (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS) en concepto de 18% de IVA. , de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, mejoras ofertadas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto que el adjudicatario ha cumplido las obligaciones de presentar garantía provisional y ha aportado la documentación requerida.

Es por lo cual y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- **AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación definitiva de este contrato.

SEGUNDO.- **ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE** la realización del **servicio de mantenimiento de 7 Jardines Municipales de Alhama de Murcia** a D. **PEDRO RODRIGUEZ MORENO**, con NIF 77.517.363- A, y domicilio en C/ Rambla de San Roque, nº 10, CP 30840 Alhama de Murcia (Murcia), por precio de 58.000,00 € (CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS), más la cantidad de 10.440,00 €, (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS) en concepto de 18% de IVA. , de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, mejoras ofertadas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

TERCERO.- El contrato se extenderá por plazo de UN AÑO , a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva del contrato (al ser de tramitación urgente).

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación definitiva en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional, así como comunicar al ITOP municipal, así como a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Alhama de Murcia, a 27 de julio de 2010.



EL ALCALDE

Fdo. José Espadas López.

Ante mí,
EL SECRETARIO.

Fdo. David Re Soriano